



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



ACUERDO No. 020

FECHA: 17 DE JULIO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2015"

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado el art. 27 literal c) del Acuerdo 039 de 2014

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, literal c) artículo 27 estipula: Efectuar los traslados dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.
2. Que una vez terminado la ejecución de los siguientes convenios No. 0160*2014*000038 del 2014, firmado entre la Gobernación del Atlántico y la Universidad Popular del Cesar, Convenios No, 14 y 16 del 2014, entre la Gobernación de Bolívar y la Universidad Popular del Cesar y el Convenio No. 1135 del 2014 entre la Gobernación del Magdalena y la Universidad Popular del Cesar, quedaron unos excedentes o utilidad a favor de la UPC, detallados de la siguiente manera:

| No. Convenio | Entidad | Valor Utilidad UPC |
|------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 0160*2014*000038 | Gobernación del Atlántico | \$ 45,451,854 |
| 14 del 2014 | Gobernación de Bolívar | \$ 74,782,103 |
| 16 del 2014 | Gobernación de Bolívar | \$ 21,497,325 |
| 1135 del 2014 | Gobernación del Magdalena | \$ 45,777,316 |
| TOTAL UTILIDAD A INCORPORAR | | \$ 187,508,598 |

3. Que según certificación anexa expedida por Miguel Antonio Andrade Montero Coordinador Grupo Gestión Tesorería de la Universidad Popular del Cesar, existen unos saldos disponibles en tesorería, correspondiente a los giros de cada uno de los aportes realizados por las entidades gubernamentales como son Gobernación del Atlántico, de Bolívar y del Magdalena en cuantía de \$187.508.598.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 020

FECHA: 17 DE JULIO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2015"

4. por lo que se hace necesario solicitar al honorable consejo superior de la Universidad Popular del Cesar realizar unos ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2015.
5. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 – Administración Central en la suma de Ciento ochenta y siete millones quinientos ocho mil quinientos noventa y ocho pesos (\$187.508.598.00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION CENTRAL

| CODIGO | CONCEPTO | CONTRA CREDITO PROPIOS |
|-----------------|--|------------------------|
| 24 | PRESUPUESTO GASTOS CONVENIOS | 187.508.598 |
| 243 | CONVENIOS | 187.508.598 |
| 243410 | INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS CONVENIOS | 187.508.598 |
| 243410705 | EDUCACION SUPERIOR CONVENIOS | 187.508.598 |
| 24341070511 | CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES | 187.508.598 |
| 243410705113420 | Convenio Interadministrativo No, 0160*2014*000038 | 45.451.854 |
| 243410705113620 | Convenio Interadministrativo No. 014 del 2014 | 74.782.103 |
| 243410705114220 | Convenio Interadministrativo No. 016 del 2014 | 21.497.325 |
| 243410705114520 | Convenio Interadministrativo No. 1135 del 2014 | 45.777.316 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 – Administración Central en la suma de Ciento ochenta y siete millones quinientos ocho mil quinientos noventa y ocho pesos (\$187.508.598.00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



ACUERDO No. 020

FECHA: 17 DE JULIO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2015"

| CODIGO | CONCEPTO | CREDITO PROPIOS |
|---------------|---|------------------------|
| 22 | GASTOS PROPIOS | 187.508.598 |
| 221 | FUNCIONAMIENTO PROPIOS | 187.508.598 |
| 2211 | GASTOS DE PERSONAL PROPIOS | 187.508.598 |
| 221102 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS | 187.508.598 |
| 2211020120 | Honorarios | 100.000.000 |
| 2211020220 | Remuneración por Servicios Técnicos Propios | 87.508.598 |

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Valledupar, a los 17.JULIO.2015

ELBERTO DE JESUS PUMAREJO COTES
Presidente de la sesión

IVAN MORON CUELLO
Secretario